

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6845559



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203217

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rose-Marie MICHEL JANVIER RUN: 24.444.131-9
2. Don Oscar Emilio SOSA PASCUAL RUN: 24.363.340-0
3. Doña Ana Jeniffer MONGE VERA RUN: 24.508.083-2
4. Doña Gabriela Ayelen PINELA MONGE RUN: 24.508.076-K
5. Don Paul Giovanni ECHE PEREZ RUN: 24.509.399-3
6. Don Nicolas Fabricio ECHE PAREDES RUN: 24.982.317-1
7. Doña Yahaira Claribeth ECHE PAREDES RUN: 24.982.763-0
8. Doña Laura Esther PAREDES URBINA RUN: 24.418.747-1
9. Don Jaime de Jesus MUÑOZ CASTAÑO RUN: 24.235.012-K
10. Don Manuel Teodomiro TRIGUERO REINA RUN: 24.464.200-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION